

**D.J. (950)**

SANTIAGO, 11 SEPTIEMBRE 2024

## **RESOLUCION N° 03463 EXENTA**

**VISTOS:** la Ley N°19.239; en el D.S. N°086 de 06 de julio de 2021; ; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; ; en el Decreto TRA N°797/14/2023; en la Resolución Exenta N°15 de 2016; en la Resolución Exenta N°03217 de fecha 23 de agosto de 2024; en Memorándum N°134/2024 de fecha 13 de agosto de 2024; y en correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2024.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 2 dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica.

2. Que, en ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos,

3. Que, la Resolución Exenta N°03217 de 23 de agosto de 2024, autoriza el ingreso y permanencia a la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumno de intercambio a don MARC RODRIGUEZ VANCELLS, Pasaporte [REDACTED], para cursar asignaturas en la carrera de Ingeniería Civil Industrial, de la Facultad de Ingeniería, entre los meses de agosto y diciembre de 2024, ambos meses incluidos.

4. Que, la previamente señalada resolución, en su parte resolutive, en el punto N°1 yerra al identificar la carrera en la cual el alumno cursará asignaturas, en circunstancias que debiera decir que durante su intercambio, cursará asignaturas en la Carrera de Ingeniería Industrial (21015).

5. Que, se solicita la correspondiente modificación por medio de Memorándum N°134/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 emitido por la Dirección de asuntos Internacionales e Internacionales y en correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2024. Por lo tanto,

### **RESUELVO:**

I. **Modifíquese** mediante la aclaración de la Resolución Exenta N°03217 de fecha 23 de agosto de 2024, en el punto N°1, que indica en qué carrera cursará

asignaturas el alumno de intercambio MARC RODRIGUEZ VANCELLS, en la forma que pasa a expresarse:

**RESUELVO:**

**Donde dice:**

I. "(...) cursar asignaturas en la carrera de Ingeniería Civil Industrial".

**Debe decir:**

I. "(...) cursar asignaturas en la carrera de Ingeniería Industrial (21015)".



II. Rija plenamente, en todo lo demás la Resolución Exenta N°03217 de fecha 23 de agosto de 2024, ya que el presente acto es meramente aclaratorio.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.09.20  
12:21:53 -03'00'

SANDRA  
JACQUELINE  
GAETE MEJIAS

Firmado digitalmente por  
SANDRA JACQUELINE GAETE  
MEJIAS  
Fecha: 2024.09.11 20:30:16  
-03'00'

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Subdirección General de Docencia  
Facultad de Ingeniería  
Directora de la Escuela de Industria Sra. Evelyn Gajardo Gutiérrez  
Escuela de Industria  
Departamento de Aranceles  
Interesado

**PCT**  
PCT/MLR